

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 11 de agosto de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy son las siguientes:

- Decreto de Urgencia N° 095 -2020, norma que aprueba intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia del COVID-19.

Las medidas son las siguientes:

- 1) Intervención Temporal para la Primera Infancia.
 - 2) Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil.
 - 3) Intervención Temporal de apoyo al desarrollo productivo de los hogares rurales con economía de subsistencia.
 - 4) Continuidad de la Red de Soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa.
- Resolución Ministerial N° 228-2020-EF/15, norma que aprueba el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE-TURISMO).

Entre otros requisitos, se señala que no son elegibles para el FAE-TURISMO aquellas MYPE del Sector Turismo que cuenten con créditos garantizados en el marco del Programa “REACTIVA PERÚ”.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.